

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 29 de marzo de 2021
HORA:	De 9:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas, Coordinador del Grupo Evaluación de proyectos Laura C. Mejía Evaluadora preliminar
INVITADOS:	José Gabriel Sorzano, Gerente General Ruitoque ESP-Energía y Agua SAS Zobeida Coronel Niño, Coordinadora General AAA Juan Sebastián Cobos Porras, Profesional de ingeniería

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica en agua y saneamiento básico para la Empresa Ruitoque SA ESP.

DESARROLLO:

- Se inicia la reunión a las 9:10AM.
- El Coordinador del Grupo de Evaluación, Ing. Eduardo Cañas, saluda a los asistentes , quienes se presentan e identifican su rol.
- Intervienen los señores José Gabriel Sorzano y Juan Sebastián Cobos quienes hacen una breve introducción, identifican la zona de cobertura, el sistema hidráulico principal y las redes de distribución del servicio acueducto de la empresa Ruitoque ESP-Energía y Agua SAS en los Municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Se describe cada sistema: Sistema 1 Ruitoque-Condominio, Sistema 1 Acapulco, Sistema 2 Red Guatiguara-Ciudadela Nuevo Girón, Sistema 3 Mensulí.
- A continuación se presentan los proyectos de expansión: Pico de Águila y Mensulí Cauchos, junto con la problemática que solucionan, su alcance e impactos. La inversión consiste en optimizar la infraestructura existente, habilitar el suelo para ofrecer el servicio de acueducto y, en consecuencia, permitir el desarrollo de la zona.
- El Ingeniero Eduardo Cañas reconoce la solicitud de financiación o cofinanciación del proyecto, y comunica a sus interlocutores que la obtención de Recursos Nación para tales fines, deberá enmarcarse dentro de los parámetros de las normas aplicables al sector. Para el caso particular, los proyectos deberán formularse obedeciendo el Reglamento Técnico del Sector –Resolución 0330 de 2017– y la Resolución 0661 de 2019, por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- En virtud de lo anterior, se indica que, para garantizar dicho *cumplimiento técnico* se sugiere como primera medida la obtención del **Concepto Favorable** por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

- En ese orden de ideas se deberá formular y radicar el proyecto por la modalidad de **Concepto Técnico** cumpliendo el lleno de los requisitos documentales establecidos en el marco de la Resolución 0661 de 2019.
- Una vez ingresado ante el mecanismo, el proyecto será evaluado por un grupo de especialistas multidisciplinarios, quienes darán sus observaciones/recomendaciones desde su área de experticia. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019 se emitirá el concepto según el tipo de evaluación del proyecto.

5.3. **FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN:** Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificación en el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes., para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación.

- El Sr. Sorzano solicita información de las posibles fuentes de financiación, a lo cual el Ing Cañas le informa algunas de las más comunes: Plan Departamental de Agua, Presupuesto General de la Nación, SGP Departamental, SGP Municipal, Crédito de Tasa compensada a través de Findeter, Fondo de Adaptación, DNP, obras por impuestos, entre otros.
- Frente al Ente que debe radicar el proyecto se aclara, según el Art 9 de la Resolución 0661 de 2019, que serán los Municipios, Distritos, el Departamento, o el PDA con aval Municipal.
- Para concluir con relación al componente técnico, el Ing. Cañas propone a la Empresa enfocar los esfuerzos en la formulación del proyecto dentro de los términos del mecanismo descrito, y una vez concluido el proceso cuyo resultado sea el **Concepto Favorable**, se abrirán las puertas para explorar las distintas alternativas de financiación.
- En cuanto al componente institucional, se aclara que la Dirección cuenta con un equipo de Desarrollo Empresarial cuya función será abordar el cumplimiento lo establecido en la Ley 142 de 1994 en los aspectos de aseguramiento de la prestación de los servicios y su puesta en funcionamiento o la vinculación a un esquema regional de prestación de los servicios públicos, considerando la particularidad de que el proyecto favorece a tres (3) municipios y la empresa Ruitoque sería el cuarto operador.
- Para cerrar, se propone una futura mesa técnica en la que la Entidad reciba sobre la Guía de Presentación de Proyectos de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0661 de 2019. Para efectos de una consultoría que apoye en la formulación, se refiere a la Empresa al PDA Esant, instancia que también se recomienda para la pre-inversión.
- Finalmente, los asistentes conviene reagendar un nuevo espacio cuando se adelante en la ruta de trabajo.
- Se agradece a los participantes por su asistencia y se da por terminado el encuentro.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura C. Mejia

Fecha: 29-03-2021

ANEXOS:

